

REVISTA / GEN

GESTIÓN - ESTRATEGIA - NEGOCIOS

ISSN: 2711-4015

Publicación de la Escuela de Ciencias Administrativas / Edición 5 / Diciembre de 2021



UNIMETA

• Fundada en 1985 •

Revista GEN

Revista de la Escuela de Ciencias Administrativas
Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA

Presidenta Sala General
Nancy Espinel Riveros

Rectora
Leonor Mojica Sánchez

Vicerrectora Académica y de Investigaciones
Luz Elena Malagón Castro

Vicerrectora de Postgrados y Educación Continuada
Claudia Lucía Mojica Sánchez

Vicerrector Administrativo y de Calidad
Manuel Humberto Paérez Baquero

Secretario General (e)
Fernando Alonso Rozo Ortíz

Coordinadora de Investigaciones
Karen Nataly Murcia Zapata

Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA
Carrera 32 No. 34B-26, Campus San Fernando
Villavicencio, Meta (- Colombia)
Teléfono: (57-8) 662 1825 Ext. 130
Fax: 662 1827

www.unimeta.edu.co

Comité Editorial

Leonor Mojica Sánchez
Rectora

Luz Elena Malagón Castro
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

Claudia Lucía Mojica Sánchez
Vicerrectora de Postgrados y Educación Continuada

Luz Elena Malagón Castro
Decana Escuela Ciencias Administrativas (e)

María Alejandra Peñaloza Sarmiento
Jefe de Biblioteca "Juan Nepomuceno Mojica Angarita"

Juan Manuel Bernate Martínez
Jefe Centro de Investigaciones de la Escuela de
Ciencias Administrativas "Florentino González Vargas"
Editor

Carol Viviana Castaño Trujillo y Juan Sebastián Cubides Salazar
Corrección de Estilo

Marco Antonio Fula Flórez y Juan Manuel Bernate Martínez
Diseño y fotografía

Revista GEN
ISSN 2711-4015
Número 5
Diciembre de 2021
Villavicencio, Meta, Colombia

Encarando los retos actuales de la región, la Revista GEN busca convertirse en un lugar de confrontación intelectual, que permita a una nueva generación la interacción entre investigadores de y en formación desde diferentes ámbitos profesionales: Administradores, contadores, mercadólogos, publicistas, diseñadores, artistas, quienes mantendrán la reflexión dentro de los espacios académicos, emprendiendo vuelos y rompiendo los límites que nos impone la misma sociedad.



PLAGIO Y CORRUPCIÓN ACADÉMICA: REFORMAR Y FORTALECER LA CREATIVIDAD Y CAPACIDAD EN LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ESCENA DE LA EXPANSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Por: Juan Camilo Quevedo Rodriguez
Estudiante Administración de Empresas - UNIMETA

Colombia vive actualmente una grave situación como consecuencia del grado de corrupción tan elevado que se encuentra inmerso en casi todos los planos de la sociedad. Los poderes que se encargan de administrar y controlar el estado, las entidades encargadas de prestar servicios de primera necesidad para la ciudadanía, las autoridades militares y las que se encargan del control político y fiscal, y el mismísimo ciudadano rico, de clase media o de a pie; todos conocen del modo de actuar incorrectamente frente a la ley y la moral, en muchas de las situaciones que se presentan en la cotidianidad de su vida.

Cuando estudiamos todos estos comportamientos, conociendo cuales son las consecuencias globales de la corrupción, es necesario preguntarnos qué rol tiene la academia en este aspecto, cómo la corrupción afecta

los procesos de aprendizaje y búsqueda de la expansión del conocimiento, y además, que tareas se pueden llevar a cabo desde las instituciones para mitigar el impacto de la corrupción que generan el plagio y otros actos que conllevan a una serie de consecuencias legales y generan una huella negativa en el futuro de la sociedad.

Desde nuestro rol como estudiantes, y en el proceso del aprendizaje en nuestro pregrado, alguna vez hemos visto o nos hemos encontrado en medio de una situación incómoda en la que algún alumno intente sobornar a un docente a cambio de beneficios en sus calificaciones, o incluso peor, en la que algún docente invite al alumno a ofrecer algo a cambio de mejorar sus notas o pasar el semestre, y se ha convertido en una constante en los últimos tiempos; así como la utilización de contenido



explícito en trabajos, entregas, parciales, ensayos pertenecientes a otros autores sin citar debidamente o simplemente captando toda la información dentro de los documentos sin llevar un procedimiento necesario o contar con la autorización previa para poder hacer posible una publicación. Esto es mucho más grave de lo que parece.

Según expertos en el tema judicial y en función de lo que dicta el Código Penal Colombiano, en nuestro país el plagio es castigado en el orden civil y penal.

“¿Pero a qué se expone usted cuando hace plagio? De acuerdo con Luz Helena Adarve, socia del área de Propiedad Intelectual y Tecnología de Dentons Cárdenas & Cárdenas, en Colombia, las sanciones jurídicas al plagio pueden ser de tipo civiles o penales. “Las sanciones civiles están contempladas en la Ley 23 de 1982 y serán aquellas que decida el juez civil competente o la Dirección Nacional de Derecho de Autor para el resarcimiento del perjuicio causado por la infracción como puede ser el pago de multas, la suspensión de la comercialización de los soportes de la obra infractora, entre otros. Por su parte, las sanciones penales pueden ser prisión de cuatro a ocho años y multas de 26,66 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales”, señaló”. (Ximena Gonzales. asuntoslegales.com.co. La república S.A.S)

Vemos entonces que existen unas medidas claras que se establecen para controlar y pe-

nalizar a quienes violen, perjudiquen y plagien la propiedad intelectual de los creadores y autores en nuestro país en todos los ámbitos, sean culturales, inventores, científicos, escritores, académicos, etc.

Más allá de todo este rollo judicial en el que nos podemos ver envueltos cuando plagiamos un documento perteneciente a otra persona, considero que existen unos parámetros que desde la academia podrían ser fortalecidos y a los que se les puede aplicar constante seguimiento, para evitar al máximo la presencia de estos casos tanto en los procesos de aprendizaje, como en el actuar de los futuros profesionales, que quienes finalmente impactarán positiva o negativamente en la sociedad en el momento de su introducción a los distintos espacios correspondientes.

La gran mayoría de las universidades cuenta con un reglamento sólido que indica cuáles son las consecuencias a las que tanto estudiantes como docentes pueden ser sometidos en caso de verse implicados en un caso de plagio y ausencia de la ética profesional. Sin embargo, esto puede evitarse sí, primero, se concientiza a los actores académicos de la universidad de las graves consecuencias legales que, como mencionaba anteriormente, pueden ser sometidos. Lo siguiente es incentivar la creatividad, mediante componentes en los que puedan ser trabajados muchos aspectos que fortalezcan la capacidad creadora.

Por último, creo que hay un gran vacío en quienes se preparan para su vida profesional que tiene que ver con la habilidad para realizar escritos y emprender una redacción en el momento que se les reta a realizarla. Esto tiene un trasfondo en el que influyen formación primaria, básica y secundaria, y más que todo la voluntad personal; pero más allá de eso pienso que la academia puede incentivar aún más el fortalecimiento de estas capacidades. Esto porque hay muchos estudiantes que se intimidan o limitan su posibilidad pese a que desconocen las distintas técnicas y la variedad de parámetros que se requieren para la creación de obras académicas.

Quienes influyen en la creación académica en las universidades e institutos que mayormente son estudiantes, deben ser conscientes que su voluntad y buena honra es importantísima, y que las creaciones de las personas tienen un valor gigantesco, son el retrato del arte que emerge de la reflexión y el pensamiento humano, por eso deben ser respetados y valorizados plenamente.



UNIMETA

Fundada en 1985

**#CREATU
HISTORIA**

Matrículas

2022-1

abiertas



Procedimiento de inscripción y matrícula
Instituto Universitario de Tecnología de
Medellín - Ministerio de Educación Nacional

Más información

322 848 8208 - 322 848 8209 - 322 848 8204
promocioninstitucional@unimeta.edu.co